CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA TOLIMA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal de planta para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el seguimiento a las acciones realizadas por los centros de formación, para dar cumplimiento al procedimiento de ejecución en la fase de etapa productiva e implementar, realizar y gestionar, estrategias que contribuyan, fortalezcan, y promuevan la ejecución de las demás alternativas de etapa productiva, así como asesorar la formulación de proyectos productivos bajo enfoque empresarial y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), de los aprendices seleccionados en las convocatorias nacionales y lideradas por Centro de Formación, con el fin de incrementar la aprobación del último resultado de aprendizaje por parte de los aprendices de formación titulada.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 27 de enero del 2023

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA

Martha Lucía Ayala Jara
Directora Regional Tolima (e)

VoBo. Lina Lizeth Martínez Calderón – Subdirectora (e) Centro de Industria y Construcción

Firmado digitalmente por LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Fecha: 2023.01.27 11:35:39 -05'00'

VoBo. Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Firmado digitalmente por MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Fecha: 2023.01.27 16:10:34 -05'00'

Proyectó: Simón Albeiro Florido Cuéllar – Profesional contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector